



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 12 de noviembre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 1149/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00030639-4/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Director de la Dirección de Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, Dr. Andrés Eduardo Honer, solicita la prórroga del pase interino de María Josefina Martínez de Giovanni a la Dirección a su cargo, por el plazo de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO D.R.E. 2953/2024, que María Josefina Martínez de Giovanni se desempeñó interinamente en el cargo de Auxiliar en el Departamento de Enlace con el Ministerio Público de la Dirección de Coordinación Institucional dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, conforme Resolución CM N° 436/2010 y se le otorgó un pase interino a la Dirección de Cooperación Internacional de la Unidad de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a partir del 14 de noviembre de 2023, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista, conforme Resolución Presidencia N° 1289/2023 y prorrogado por Resolución Presidencia N° 478/2024, esto es hasta el 15 de noviembre de 2024, inclusive. Se solicita la prórroga del mismo a partir del 16 de noviembre del corriente, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Que la Sra. Titular de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Dra. Ana Cristina Casal, prestó la debida conformidad en carácter de superior jerárquico de María Josefina Martínez de Giovanni.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase interino de María Josefina Martínez de Giovanni (Legajo N° 2717) a la Dirección de Cooperación Internacional de la Unidad de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional en la órbita de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a partir del 16 de noviembre del 2024, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Cooperación Internacional de la Unidad de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional, a la Secretaría de Asuntos Institucionales, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet ([consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1149/2024**